

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7014** SANTANDER

D<sup>a</sup>. María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 375/13 se ha acordado por Auto de fecha 01/02/18, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado VÍCTOR ELECTRICIDAD, S.L., con C.I.F. número B39375670, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de VÍCTOR ELECTRICIDAD, S.L. con CIF B39375670 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

6. Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 1 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007686-1